

96500000 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
GENERAL
01-01-2020 al 31-12-2020
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,72
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La Entidad acata las políticas establecidas por la Contaduría General de la Nación las cuales pone en conocimiento mediante resoluciones, instructivos, guías y demás normas. En el Manual de Políticas Contables, MADSIG (M-A-GFI-01) que fue aprobado mediante Acta 006 del 9 febrero de 2018 se encuentran las políticas.	1,00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se socializan las normas que expide la Contaduría General de la Nación y se encuentran en el MADSIG (M-A-GFI-01 Manual de Políticas Contables MADS) aprobado según Acta 006 de 09 feb 2018		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se cumple con el Manual de Políticas Contables - MADSIG (M-A-GFI-01) y procedimientos establecidos en el MADSIG (Gestión Financiera - Procedimientos)		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas están acordes con la naturaleza y actividad del Ministerio, sujeto al Marco Normativo de Entidades de Gobierno - Resolución No. 533 de 2015.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables contenidas en el Manual de Políticas Contables del MADS tienen la característica fundamental de representación fiel de la información financiera. Esta acorde con lo señalado en la normativa aplicable para entidades de Gobierno		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	En el MADSIG se tiene el procedimiento Planes de Mejoramiento (P-E-SIG-01). La entidad estableció como instrumento de seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento hacer una revisión permanente, actualización con el fin de dar cumplimiento con la corrección de los hallazgos suscritos dentro de los tiempos establecidos. Actividad para la cual es designado un profesional del Área Financiera	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Este procedimiento se encuentra en el MADSIG		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	En el MADSIG se tiene el procedimiento Planes de Mejoramiento (P-E-SIG-01) numeral 2. Criterios para la ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento. La Oficina de Control Interno hace seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El Ministerio cuenta con el Manual de Políticas Contables, que determina la política del flujo de información de los hechos originados en la diferentes dependencias (M-A-GFI-01 Políticas Contables - Gestión Financiera, numeral 5.1.2.1. Flujo de información)	1,00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si se socializan las políticas e instrumentos. El flujo de información definido en el Manual de Políticas Contables del MADS, se conoce en el Grupo de Contabilidad y se socializa en talleres de sensibilización con la Oficina de Planeación		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	En los procedimientos contenidos en el MADSIG se contemplan los documentos de entrada y salida que competen a cada dependencia generadora de información contable. Formatos P-A-GJR-10; P-A-ATH-15; P-A-GFI-23.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	En el Manual de Políticas Contables - Gestión Financiera, numeral 5.1.2.1. Flujo de información y los procedimientos del MADSIG se identifican formatos P-A-GJR-10; P-A-ATH-15; P-A-GFI-23.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables del MADS se tiene en el numeral 6.3. Políticas contables para propiedades, planta y equipo; la revelación de los bienes del MADS en forma individualizada y conciliada mes a mes entre el Grupo de Servicios Administrativos-Almacén y el Grupo de Contabilidad.	1,00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el Ministerio el Grupo de Contabilidad socializa sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc, a través del MADSIG - Manual de Políticas Contables - Gestión Financiera, numeral 6.3 Políticas Contables para Propiedades, Planta y Equipo.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	El Ministerio a través del área administrativa y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables y la Resolución 2735 de 2017 que derogó la Resolución 1009 de 2004 que contempla el manejo de bienes, realiza el levantamiento de inventario físico de los bienes a cargo de los funcionarios		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Se tiene el Manual de Políticas Contables del Mads : numerales 5.1.2.1. Flujo de información, 5.1.2.2. Análisis, verificaciones de las cifras, conciliaciones, cruces contables y ajustes, 5.1.2.3. Conciliación de saldos por operaciones recíprocas.	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Políticas Contables MADS contempla en el numeral 6.3. Políticas contables para propiedades, planta y equipo; la revelación de los bienes del MADS en forma individualizada y conciliada mes a mes entre el Grupo de Servicios Administrativos-Almacén y el Grupo de Contabilidad. Se socializan y están para consulta en el M-A-GFI-01 Manual de Políticas Contables MADS		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	De manera permanente se revisan los procedimientos y su aplicabilidad		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	En el Grupo de Contabilidad los funcionarios son usuarios del sistema SIF para lo cual están debidamente definidos los perfiles que le permiten gestionar en este sistema lo pertinente para cada aspecto del proceso contable. El MADS define la gestión individual a realizar por los funcionarios de carrera, en los compromisos laborales concertados en la EDL (Evaluación del Desempeño Laboral) en cada vigencia; para los contratistas define el alcance de su gestión en las obligaciones del objeto contractual.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Grupo de Contabilidad socializa cada uno de sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc, a través del MADSIG. A los funcionarios de la gestión financiera de acuerdo con sus funciones se le asigna el perfil correspondiente como usuario del SIF.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Los funcionarios y contratistas del Grupo de Contabilidad son sujetos de evaluación (semestralmente para el caso de los de carrera administrativa y mensualmente para los contratistas a través de los informes de cumplimiento de las obligaciones contractuales) se entiende que si se verifica el cumplimiento de sus obligaciones.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El Ministerio como Entidad Pública Contable debe de obligatorio cumplimiento reportar los informes a través del SIF - Nación teniendo en cuenta el cronograma establecido para el caso por el administrador del SIF y la Contaduría General de la Nación	0,86	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, aunque la socialización de las fechas de cierres contables en el SIF y reportes de información a través del CHIP - Local, esta en cabeza del MHCP y la Contaduría General de la Nación, a través de sus normas y comunicaciones, y es de conocimiento del personal del Grupo de Contabilidad, también se realizan reuniones con el personal de la entidad involucrada en el proceso		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	Los informes se han reportados oportunamente a los diferentes usuarios de la información financiera del MADS, en cumplimiento de los cronogramas. - Manual de Políticas Contables del MADS numeral, 5.1.3. Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información. En el Informe Final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ..Analizada la respuesta por parte de la OCI, a la fecha del informe se encuentran publicados los Estados Financieros a 30 de noviembre de 2020..razón por la cual se acepta la respuesta, sin embargo a comienzo de la vigencia 2020 se presentaron debilidades en cuanto a la publicación, por lo que se recomienda hacer la publicación de acuerdo con las normas vigentes para la materia		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El MADSIG del MADS contiene los listados de verificación de contenido y elementos para la elaboración de los Estados Financieros y de las Notas Contables. (F-A-GFI-03 Lista de Chequeo para la presentación de los Estados Contables; F-A-GFI-04 Lista de Chequeo contenido de las Notas a los Estados Contables), El Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 y la Circular 8300-2-007 del 16 de octubre de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Cronograma de Cierre Financiero 2020	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Grupo de Contabilidad socializa sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc, a través del MADSIG. (Manual de Políticas Contables - Gestión Financiera, numeral 5.1.3, Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información), El Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 y la Circular 8300-2-007 del 16 de octubre de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Cronograma de Cierre Financiero 2020		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Los informes financieros han sido elaborados oportunamente de acuerdo con los lineamientos del Manual de Políticas Contables del MADS numeral, 5.1.3. Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información, previo diligenciamiento de los formatos del MADSIG F-A-GFI-03 Lista de Chequeo para la presentación de los Estados Contables; F-A-GFI-04 Lista de Chequeo Contenido de las Notas a los Estados Contables. En el Informe Final de Evaluación Financiera 2020, se consignó que se pudo evidenciar que los cierres se están efectuando en términos y se cumplió con los reportes a los entes de control.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	El Manual de Políticas Contables del MADS numeral, 6.3.8. Políticas de Operación para Propiedades, se define lo pertinente a la toma física de bienes y a las conciliaciones de inventarios, responsabilidad del Grupo de Servicios Administrativos y el Grupo de Contabilidad, teniendo en cuenta el Manual de Almacén. Madsig - Procedimiento inventario, seguimiento y control - Gestión Administrativa - formato: P-A-GAD-05, 6.4. Políticas Contables para Activos Intangibles, 6.5 Políticas Contables para Otros Activos. En el numeral 7. del Manual se definen las Políticas Contables para el Reconocimiento de Pasivos.	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Grupo de Contabilidad socializa sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc, a través del MADSIG Manual de Políticas Contables		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se cumple mediante cruces de saldos de acuerdo con lo reglado en el Manual de Políticas Contables. 5.1.2.2. Análisis, verificaciones de las cifras, Conciliaciones, cruces contables y ajustes		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	En el Manual de Políticas Contables - Mads está establecida la gestión en los numerales: 5.1.5. Depuración de cifras y sostenibilidad de la información; 10. Comité Técnico de sostenibilidad contable.	1,00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Grupo de Contabilidad socializa sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc., MADSIG - Manual de Políticas Contables - Mads		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	En cumplimiento del numeral 10- Control Interno del Manual de Políticas Contables del MADS, se realiza periódicamente el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Mensualmente cuando se realiza el cierre para el Balance se lleva a cabo en el grupo de contabilidad la gestión de análisis y depuración, y cuando se presentan casos específicos que lo ameriten, se llevan al Comité de Sostenibilidad y Saneamiento Contable. Manual de Políticas Contables MADS - numeral 5.1.2.2.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	En el MADSIG no está definido mediante flujograma u otra técnica, la forma como circula la información hacia el área contable, se recomienda incluir en el Madsig el flujograma correspondiente y no se ha hecho. En el Manual de Políticas Contables del MADS, en los numerales 5.1.1. Sistemas de información; 5.1.2. Responsabilidad de las áreas en el proceso contable, y específicamente en el 5.1.2.1. Flujo de información, se detallan los procesos que proveerán información de conformidad con los procedimientos establecidos para la utilización del aplicativo SIF.	0,88	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Están definidos en el Manual de Políticas Contables del MADS, 5.1.2.1. Flujo de información		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables del MADS lo tiene identificado en el numeral 4.2. Usuarios y Objetivos de la Información Financiera - 5.1.3. Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Las políticas contables definen que la información debe desagregarse conforme con lo previsto en el Manual de Políticas Contables del MADS, numeral 4.8. Presentación y revelación de los elementos financieros; 6.2 Políticas Contables para Cuentas por Cobrar; 7. Políticas Contables para el Reconocimiento de Pasivos	1,00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados. 6.2 Políticas Contables para Cuentas por Cobrar; 7. Políticas Contables para el Reconocimiento de Pasivos - Manual de Políticas Contables		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	El Manual de Políticas Contables del MADS, establece los lineamientos según la naturaleza de la transacción para la baja en cuentas. Numerales: 6.2.7. ; 6.3.6. ; 7.1.7		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables del MADS, M-A-GFI-01 esta definido con base en la Resolución 533 de 2015. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública. Se tienen en cuenta las actualizaciones de la norma	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	En el Manual de Políticas Contables M-A-GFI-01 del MADS se encuentran especificados los criterios que se aplican en el Ministerio para el reconocimiento de los hechos económicos. numeral 4.6. Criterios para el reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	El SIIF - Nación II está parametrizado de acuerdo con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación y el Ministerio lo utiliza según la parametrización definida. El Manual de Políticas Contables está desactualizado en temas como el Catálogo General de Cuentas anexo a Resolución 620 de 2015, dado que este ha tenido modificaciones, Resolución No. 433 de diciembre de 2019, igual en cuanto al Decreto No. 1068 de 2015 del sector Hacienda y Crédito Público, modificado parcialmente por el Decreto No. 412 de 2018; es necesaria su actualización	0,32	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	NO	La CGN actualiza el Catálogo General de Cuentas. El Manual de Políticas Contables del MADS debe ser actualizado teniendo en cuenta las Resoluciones 598 de 2017, 625 de 2017 y Resolución 433 del 26 de diciembre de 2019. Manual de Políticas Contables, numeral 3.4.1. Responsabilidades del Coordinador Contable o Contador - A. Mantener actualizado este manual, para lo cual debe efectuar revisión permanente de la normatividad contable que expide la Contaduría General de la Nación, para advertir y proponer cambios o ajustes que se requieran. El Manual de Políticas Contables está desactualizado en temas como el Catálogo General de Cuentas anexo a Resolución 620 de 2015, dado que este ha tenido modificaciones, Resolución No. 433 de diciembre de 2019. Es necesaria su actualización		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Se llevan registros individualizados como quiera que la parametrización del SIIF no permite realizar registros colectivos de hechos económicos.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios con los cuales se reconocen los hechos económicos se encuentran en el numeral 4.6. del Manual de Políticas Contables		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Si, el sistema SIIF Nación permite hacer los registros cronológicamente. Manual de Políticas Contables del MADS, numeral 3.2. Objetivos Específicos,	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se verifica cada vez que se realiza el respectivo registro y el sistema SIIF genera el comprobante		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El Sistema SIIF Nación, permite hacer los registros consecutivos que se ven reflejados en los respectivos soporte contables		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	El MADS da cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de documentos soporte, y registro oficial de libros de contabilidad. Manual de Políticas Contables - Numeral 5.1.4. Libros de contabilidad y documentos soporte	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Se verifica como quiera que se cumplen las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de documentos soporte, y registro oficial de libros de contabilidad. Manual de Políticas Contables - Numeral 5.1.4. Libros de contabilidad y documentos soporte		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Se da cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en materia de documentos soporte y registro oficial de libros de contabilidad, Numeral 5.1.4. Libros de contabilidad y documentos soporte. Los documentos soporte reposan en: 1 - Físico en la carpeta del contratista o proveedor, 2 - En el repositorio digital del aplicativo de cuentas - MADS, 3- Físico en el Boletín de Caja y Bancos de Tesorería, y 4 - Soportes físicos o escaneados en el archivo de Almacén.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Para cada hecho contable se hace registro en Sistema SIIF mediante de la elaboración de un comprobante de contabilidad.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El MADS para cada hecho contable realiza registro en Sistema SIIF a través de la elaboración de un comprobante de contabilidad en orden cronológico		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Para cada hecho contable se realiza registro en Sistema SIIF a través de la elaboración de un comprobante de contabilidad numerado automáticamente de forma consecutiva por el mismo sistema SIIF		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales identificados, generadores de los registros contables están soportados con los documentos idóneos, de conformidad con su naturaleza; estos documentos son recibidos de las fuentes de información (actas de entrega, formatos de kardex de almacén, informe periódico de supervisión e informe de actividades del contratista etc.) con esta información se elaboran los comprobantes que se encuentran en boletines de tesorería, carpetas de contratos y actas firmadas con los generadores de actividades económicas	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad están soportados con comprobantes de contabilidad como documento generador. Los libros de contabilidad son generados por el sistema SIIF y se pueden consultar en el mismo sistema, estos son definidos en el SIIF según el Catálogo General de Cuentas. Son también auxiliares los aplicativos misionales (Sifame - E-Kogui - Hominis), de conformidad con el parágrafo único del numeral 2.9.1.1.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, según el cual: Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del sistema SIIF Nación		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Las cifras de los registros está soportada con los documentos: (consignaciones, obligaciones, listados de pagos, resumen de provisiones, consolidados de kardex de almacén, resúmenes de nóminas, cuentas por pagar) y se registran con los datos y cifras contenidos en los soportes relacionados en los boletines de tesorería, archivos PDF y actas de conciliación, en consecuencia las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables generados por el SIIF Nación están soportadas con el correspondiente documento		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se realiza una revisión mensual del libro diario generado por el SIIF, el cual presenta cada una de las cuentas registradas	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	La revisión del libro diario se hace mensualmente, igualmente el SIIF genera un listado de operaciones con saldos contrarios a nivel de subcuentas los cuales se revisan y clasifican antes del cierre mensual		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Las cifras de los estados financieros, informes y reportes contables del MADS coinciden con las cifras reportadas en los libros, en consecuencia concuerdan con las del último informe trimestral. Estos son generados por el sistema SIIF y son la base para la elaboración del reporte CHIP de la CGN que realiza el Ministerio		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables del MADS los capítulos que norman la operación contable incluyen el criterio de Medición Inicial de los hechos económicos objeto de registros y se ajustan al marco normativo aplicable a la entidad - Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si son de conocimiento del personal dado que en el Manual de Políticas Contables del MADS están los capítulos que norman la operación contable e incluyen el criterio de Medición Inicial de los hechos económicos objetos de registro, los cuales se ajustan al marco normativo aplicable a la entidad - Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables del MADS todos los capítulos que norman la operación contable incluyen el criterio de Medición Inicial de los hechos económicos objetos de registro para Activos, Pasivos, Ingresos, Gastos y Costos y se encuentran actualizados con el marco normativo aplicable a la entidad, esto es, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	En el MADS se aplica debidamente el Manual de Políticas Contables en el cual se revela el lineamiento adoptado para el cálculo y registro de la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro en el numeral 6.3.5.1. Depreciación; 6.3.7. Revelaciones	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Los cálculos de la depreciación se efectúan con base en lo establecido en el Manual de Políticas Contables del MADS, publicado en el MADSIG		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Conforme el numeral 6.3.5.1. Depreciación, del manual de Políticas Contables al cierre de cada periodo el Ministerio evaluará sus vidas útiles y el método de depreciación por parte del funcionario que se defina del Grupo de Gestión Administrativa (almacén) 5.1.2.1. Flujo de información, literal c Gestión de bienes		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Conforme el numeral 6.3.5.1. Depreciación, del Manual de Políticas Contables, al cierre de cada periodo contable el responsable del proceso de gestión de bienes determinará si existe evidencia objetiva de deterioro de cada uno de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo del Ministerio. 5.1.2.2. Analisis, verificaciones de las cifras, conciliaciones, cruces contables y ajustes		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Están establecidos en el Manual de Políticas Contables del MADS los capítulos que norman la operación contable que incluyen el criterio de Medición Posterior de los hechos económicos objeto de registro. 4. 7. Bases de medición de los elementos de los estados financieros. Medición Posterior, numerales (6.2.5. ; 6.3.5. ; 6.4.5. ; 6.5.5. ; 7.1.6. ; 7.3.3.6.)	1,00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables del MADS los criterios aplicables se encuentran definidos acorde con el marco normativo aplicable a la entidad - Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	El Manual de Políticas Contables del MADS identifica los hechos económicos que son objeto de medición posterior conforme a la naturaleza contable y se identifican de acuerdo con el Manual		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables del MADS identifica los hechos económicos que son objeto de medición posterior conforme a la naturaleza contable, así que con base en ello se efectúa la medición.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	La medición posterior prevista en el Manual de Políticas Contables del MADS, aplica dentro de la vigencia en que ocurra el hecho generador		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	En el MADS los grupos de trabajo de apoyo (Sistemas, Almacén, Administrativa y Contabilidad) trabajan transversalmente para atender los requerimientos de actualización de la vida útil y el valor de sus activos operacionales		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	Se elaboran y presentan a la Contaduría General de la Nación mediante el sistema CHIP de acuerdo con los formatos y plazos. En el Informe Final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ..Analizada la respuesta por parte de la OCI, a la fecha del informe se encuentran publicados los Estados Financieros a 30 de noviembre de 2020...razón por la cual se acepta la respuesta , sin embargo a comienzo de la vigencia 2020 se presentaron debilidades en cuanto a la publicación, por lo que se recomienda hacer la publicación de acuerdo con las normas vigentes para la materia. Los Estados Financieros se elaboran de acuerdo con los lineamientos del Manual de Políticas Contables del MADS - numeral, 5.1.3, así como de acuerdo con las resoluciones de cierre que establece la CGN	0,81	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el Manual de Políticas Contables del MADS en su numeral 5.1.3. Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información. - Formatos y plazos - En cumplimiento las disposiciones legales, el Ministerio preparará y presentará los estados financieros acorde a lo definido por la CGN en la Resolución 182 de 2017, y demás que las modifiquen, adicionen o deroguen.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	En cuanto a la obligación de publicación y divulgación de los informes financieros y contables, trimestral y mensualmente de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 182 de 2017, modificada por la Resolución No. 239 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, en el Informe Final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ..Analizada la respuesta por parte de la OCI, a la fecha del informe se encuentran publicados los Estados Financieros a 30 de noviembre de 2020...razón por la cual se acepta la respuesta , sin embargo a comienzo de la vigencia 2020 se presentaron debilidades en cuanto a la publicación, por lo que se recomienda hacer la publicación de acuerdo con las normas vigentes para la materia		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La directiva del MADS conforme el numeral 4.2. Usuarios y Objetivos de la Información Financiera, hace uso de la información financiera y contable para el seguimiento y control interno de sus operaciones y toma de sus decisiones institucionales		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	El MADS conforme la Resolución 182 de 19 de mayo de 2017 de la CGN, a 31 de diciembre elabora el juego completo de los estados financieros		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras contenidas en los Estados Financieros son fielmente tomadas del SIF Nación, las cuales coinciden con los libros de contabilidad generados en este aplicativo de uso obligatorio para el MADS	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el Manual de Políticas Contables del MADS se establece esta en los numerales: 5.1.5. Depuración de cifras y sostenibilidad de la información; 10. Control interno Contable - Marco Legal - Análisis y depuración permanente de la información contable - Comité Técnico de Sostenibilidad y Contable		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	El MADS trimestralmente revela un análisis de variación significativa entre los saldos de un período anterior frente al actual. En el Informe de Evaluación Financiera 2020, se presenta la evaluación de dos indicadores del proceso de gestión financiera: 1- Pagos realizados en los tiempos establecidos, y 2- Seguimiento al flujo de cuentas tramitadas. un sistema de indicadores para análisis e interpretación de la información	0,74	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Las variaciones trimestrales significativas reflejan el comportamiento de las cuentas que tuvieron mayor incidencia en cada uno de los periodos analizados. No existe un sistema de indicadores para análisis e interpretación de la información		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Las cifras que sustentan el análisis de la variabilidad trimestral significativa son fielmente tomadas del SIF Nación y comparadas con la información presentada en los Estados Financieros del MADS.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Conforme al Manual de Políticas Contables, el MADS complementa el juego de estados financieros para que los usuarios los comprendan, y adicionalmente proporcionan una información de manera contextualizada según el entorno en que opera el Ministerio	0,88	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	PARCIALMENTE	En el Informe Final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: Analizadas las notas a los Estados Contables Básicos, correspondientes a la cuenta de orden 9120, se evidenció el incumplimiento de dicha obligación; lo cual ha sido recurrente en los últimos años a pesar de las recomendaciones que esta Oficina ha efectuado al área encargada , No se recibió respuesta a esta observación por lo que se mantiene y se debe suscribir Plan de Mejoramiento		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIALMENTE	En el Informe Final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: Analizadas las notas a los Estados Contables Básicos, correspondientes a la cuenta de orden 9120, se evidenció el incumplimiento de dicha obligación; lo cual ha sido recurrente en los últimos años a pesar de las recomendaciones que esta Oficina ha efectuado al área encargada , No se recibió respuesta a esta observación por lo que se mantiene y se debe suscribir Plan de Mejoramiento		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	En el Informe Final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: Cabe anotar, que el reporte revisado correspondiente al periodo 01-07-2020 al 30-09-20, si cuenta con lo solicitado en la Resolución 706 de 2016 y en la Guía para el Reporte Categoría Información Contable Pública Convergencia.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Si, las notas explicativas se explican con la aplicación de metodologías como la conciliación de cuentas y la aplicación de juicios profesionales aplicando la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	En el Manual de Políticas Contables se establece esta gestión en los numerales: 5.1.5. Depuración de cifras y sostenibilidad de la información; 10. Control interno contable - Análisis y depuración permanente de la información contable - Comité técnico de sostenibilidad y contable. Adicionalmente, las cifras que sustentan los estados financieros son fielmente tomadas del SIF Nación y comparadas con la información presentada en los Estados Financieros del MADS		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	El Ministerio rinde su información contable a la Contaduría General de la Nación quien publica la información reportada de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, esta información se presenta a todos los organismos y personas que los requieran, la información financiera se prepara con el proposito específico de revelar la transparencia de las actividades economicas del Ministerio	0,86	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	El Ministerio verifica la consistencia de las cifras y verifica la consistencia de las cifras en los estados financieros con las conciliaciones de operaciones reciprocas que realiza con clientes internos - Tesorería, presupuesto, Talento Humano, Almacén...etc, y externos como la Dirección del Tesoro Nacional, CUN, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar entre otros.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	En el Informe Final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: Analizadas las notas a los Estados Contables Basicos, correspondientes a la cuenta de orden 9120, se evidencio el incumplimiento de dicha obligación; lo cual ha sido recurrente en los últimos años a pesar de las recomendaciones que esta Oficina ha efectuado al área encargada , No se recibió respuesta a esta observación por lo que se mantiene y se debe suscribir Plan de Mejoramiento		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	El Mapa de Riesgos en la vigencia 2020 fue revisado para su actualización, a julio de 2020 de la Oficina de Planeación se informó que ya se había avanzado en el proceso de gestión financiera. A febrero de 2021 se nos presentó el Mapa de Riesgos vigente (DS-E-SIG-25) en el cual se identifica riesgos inherentes a la gestion contable	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Acta de Reunión No. (sin) del 10-07-2020: Objetivo: Valoración de riesgos asociados al proceso de Gestión Financiera; Tema: Mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía Metodológica para Identificación y Valoración de Riesgos.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Si estan definidos en el Mapa de Riesgos actualizado; a febrero de 2021 se nos presentó el Mapa de Riesgos vigente (DS-E-SIG-25) en el cual se identifican riesgos inherentes a la gestion contable	0,86	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	La OCI, había solicitado la revision y ampliacion de los riesgos inherentes al proceso contable. Si estan definidos en el Mapa de Riesgos actualizado; a febrero de 2021 se nos presentó el Mapa de Riesgos vigente (DS-E-SIG-25) en el cual se identifican riesgos inherentes a la gestion contable		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	El Mapa de Riesgos en la vigencia 2020 fue revisado para su actualización, a julio de 2020 de la Oficina de Planeación se informó que ya se había avanzado en el proceso de gestión financiera. A febrero de 2021 se nos presentó el Mapa de Riesgos vigente (DS-E-SIG-25) en el cual se identifica riesgos inherentes a la gestion contable. Su revision y actualizacion debe ser permanente		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En el Mapa de Riesgos Institucional DS-E-SIG-25, Plan de manejo del riesgo; se revelan las acciones a tomar para mitigar los riesgos, los responsables y el indicador para evaluar las acciones implementadas. La Oficina de Control Interno mediante informe de seguimiento al Mapa de Riesgos y el seguimiento a la Implementación del Control Interno Contable hace observaciones en cuanto a la necesidad de definir riesgos contables. Si estan definidos en el Mapa de Riesgos actualizado; a febrero de 2021 se nos presentó el Mapa de Riesgos vigente (DS-E-SIG-25) en el cual se identifican riesgos inherentes a la gestion contable		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	En la Evaluación a la Implementación y Efectividad del Control Interno Contable - Vigencia 2020, se recomendó: Hacer autoevaluaciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual del Sistema Integrado de Gestión, para lo cual se recomienda aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios que laboran en el proceso contable cuentan con las habilidades requeridas para esta actividad. El Ministerio proporciona capacitación para que los funcionarios conozcan las políticas y procedimientos relacionados con la ejecución de los diferentes aspectos del proceso contable	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	En el Manual de Políticas Contables, numeral 10. Control Interno - Capacitación y actualización permanente, se tiene: El Ministerio desarrollará actividades de comunicación y capacitación para que los funcionarios de la entidad conozcan las políticas y procedimientos relacionados con la determinación, administración, seguimiento, evaluación, recaudo y control de los diferentes módulos, frente a los registros contables, efectuando revisiones y conciliaciones periódicas sobre la consistencia de los saldos, con el propósito de garantizar su confiabilidad y adecuada clasificación contable.		

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Manual de Políticas Contables, numeral 10. Control Interno - Capacitación y actualización permanente, se tiene: El Ministerio desarrollará actividades de comunicación y capacitación para que los funcionarios de la entidad conozcan las políticas y procedimientos relacionados con la determinación, administración, seguimiento, evaluación, recaudo y control de los diferentes módulos, frente a los registros contables, efectuando revisiones y conciliaciones periódicas sobre la consistencia de los saldos, con el propósito de garantizar su confiabilidad y adecuada clasificación contable. El Grupo Talento Humano es responsable de los programas de capacitación requeridos por el Grupo de Contabilidad	1,00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Se verifica por parte del Grupo de Talento Humano		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Para definir el PIC, se tiene en cuenta las necesidades del área y esta participa en la selección de los temas sobre los cuales se necesita capacitación.		
2.1	FORTALEZAS	NO	Los funcionarios cuentan con formación profesional pertinente, habilidades y conocimientos adecuados para desempeñar las labores contables del Ministerio y reciben capacitación acorde a sus funciones. Se cuenta con un Mapa de Riesgos actualizado, en el cual se tienen identificados riesgos inherentes al proceso de gestión contable		
2.2	DEBILIDADES	NO	En la Evaluación a la Implementación y Efectividad del Control Interno Contable - Vigencia 2020, se recomendó: Hacer autoevaluaciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual del Sistema Integrado de Gestión, para lo cual se recomienda aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016. El área contable no se encuentra debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad, falta talento humano y desarrollo tecnológico.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO	Se esta dando cumplimiento a la obligación de publicar a tiempo los estados financieros de acuerdo con la norma, dando así corrección a las anteriores situaciones de incumplimiento. Las notas a los estados financieros al cierre de diciembre 31 de 2020 se elaboraron de acuerdo a la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual creó un serie de anexos, como heramientas de apoyo para la presentación de cada una de las notas donde se desagregan los registros contables que las componen		
2.4	RECOMENDACIONES	NO	Se recomienda la definición de indicadores para análisis e interpretación de la información contable. En cuanto a las notas a los estados financieros se recomienda se continúe con los parámetros utilizados en el reporte a septiembre 30 de 2020. Hacer autoevaluaciones para lo cual se recomienda aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016		